Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONTRATO N°14/2017
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2017
"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

Entre la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO, domiciliada en GRAL. DIAZ ENTRE MCAL. ESTIGARRIBIA Y MCAL. LOPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA**, con Cédula de Identidad N° **1.667.074**, y, por el Secretario General **ABOG. DERLI DUARTE** con Cédula de Identidad N° **1.412.499**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LILIAN JUDIHT MARTINEZ PORTILLO**, domiciliada en BV. YEGROS Y ALBERDI , República del Paraguay, representada para este acto por **LILIAN JUDIHT MARTINEZ PORTILLO**, con Cédula de Identidad N° **1.379.204**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" – PLURIANUAL 2017-2018.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°324113.-

Abog. Derli Duarte González
Secretario General

Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180

Email: municipalidadvca@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 879/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluído)
1	82101601-001	Mención en Radio Panambí Vera AM 1260 , horario de 06:00 a 11:00 de lunes a domingo	Unidad	EVENTO	1	200.000.000	250.000.000	450.000	450.000
2	82101601-001	Mención Radio Guairá AM 840 , horario de 13:00 a 21:00 de lunes a domingo	Unidad	EVENTO	1	200.000.000	250.000.000	550.000	550.000
3	82101601-001	Mención Radio Visión FM 97.5 , horario de 06:00 a 11:00 de lunes a domingo	Unidad	EVENTO	1	200.000.000	250.000.000	600.000	600.000
4	82101601-001	Mención Radio Satelital FM 97.5 , horario de 06:00 a 11:00 de lunes a domingo	Unidad	EVENTO	1	200.000.000	250.000.000	550.000	550.000
5	82101601-001	Mención Radio Ybytyruzú FM 100.7 , horario de 13:00 a 21:00 de lunes a domingo	Unidad	EVENTO	1	200.000.000	250.000.000	550.000	550.000
6	82101602-001	Mención De 08:00 a 20:00, en CANAL 8 DE CABLE VISION COLOR S.A	Unidad	EVENTO	1	200.000.000	250.000.000	1.000.000	1.000.000
7	82101504-002	Publicación en Revista Gaceta Guaireña, página par a todo color de lunes a sábado	Unidad	EVENTO	1	200.000.000	250.000.000	450.000	450.000
8	82101504-002	Publicación en Revista Equi, página par a todo color de lunes a sábado	Unidad	EVENTO	1	200.000.000	250.000.000	520.000	520.000
9	82101504-002	Publicación en Revista Guaira New, página par a todo color de lunes a sábado	Unidad	EVENTO	1	200.000.000	250.000.000	800.000	800.000
10	82101701-001	Publicaciones a través de pasacalles	Unidad	EVENTO	1	200.000.000	250.000.000	90.000	90.000

11	82101701-001	Publicaciones a través de afiches	Unidad	EVENTO	1	200.000.000	250.000.000	500	500
12	82101701-001	Publicaciones a través de Gigantografia	Unidad	EVENTO	1	200.000.000	250.000.000	250.000	250.000
									5.810.500

Total: *[Gs.* **5.810.500** *]*

MONTO MINIMO: G. 200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO.

MONTO MÁXIMO: G. 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES y el monto máximo es de GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA. Gral. Díaz E/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo República del Paraguay al día 31 de mayo del año 2017.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Derli Duarte
Secretario general

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal

Lilian Judith Martínez Portillo.
Lilian J. Martínez Portillo.